

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION		No. Consecutivo 2 - GDT - 202409 - 00063608
Oficina Productora: Área De Ordenamiento Territorial Código TRD: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

ALCALDIA DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE PLANEACION

NOTIFICACION PERSONAL (ART 56 Y 67 CPACA, MODIFICADO LEY 2080 DE 2021)
DECRETO LEGISLATIVO No. 806 del 04/06/2020

Fecha notificación: 02 de Septiembre de 2024

Persona a notificar: a la empresa **LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.**, con Nit No. **830.078.515 - 8**, representada legamente por el Señor **WILLIAM ORLANDO RAMIREZ COBOS**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. **79.055.178**, o quien haga sus veces al momento de la notificación.

Correo electrónico notificaciones: jhon.jaimes@cw.com; William.ramirez@cw.com

Acto a notificar: Resolución No. 0192 de fecha 30 de Agosto de 2024 Por medio de la cual se declara aceptado el Desistimiento de una Solicitud de Licencia De Intervención y Ocupación Del Espacio Público.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, modificado por la ley 2080 de 2021, en concordancia con la modificación que realizó el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 artículo 8, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, transcurrido dos días hábiles de este envío, a la empresa **LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.**, con Nit No. **830.078.515 - 8**, representada legamente por el Señor **WILLIAM ORLANDO RAMIREZ COBOS**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. **79.055.178**, o quien haga sus veces al momento de la notificación; en su calidad de propietario y solicitante de la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la Canalización y Cámara (Ampliación de Red de Telemáticos) para el predio ubicado en la **Calle 16 No. 27 - 37** del barrio **San Alonso**, queda notificado(a) del contenido de la **Resolución No. 0192 de fecha 30 de Agosto de 2024** expedida por el Secretario de Planeación, a quien se remite en archivo adjunto copia en formato PDF en Tres (3) folios.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Notificación personal realizada por correo electrónico, de conformidad con lo plasmado en de radicación de solicitud denominado lista de chequeo licencia de intervención y ocupación del espacio público.

Anexo: Resolución, en Tres (3) Folios.

Atentamente,



ARQ. JUAN MEDINA GOMEZ
Profesional Especializado
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorocho S-~~AA~~

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo 192
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

RESOLUCION No.
(- - - 1 9 2) 3 0 AGO 2024

“Por medio de la cual se declara aceptado el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 y del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal 0085 de 2017, Decreto Municipal No. 066 de 2018 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”*, compiló en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1, estableció las licencias urbanísticas, sus modalidades y en general toda la reglamentación técnica, jurídica, administrativa del tema.
2. Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece que las modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público en su numeral primero establece:

“... 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento. Es la autorización para ocupar una zona de cesión pública o de uso público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal público. Requieren de la expedición de este tipo de licencias los desarrollos urbanísticos aprobados o legalizados por resoluciones expedidas por las oficinas de planeación municipales o distritales, o por dependencias o entidades que hagan sus veces, en los cuales no se haya autorizado el desarrollo de un equipamiento comunal específico. Los municipios y distritos determinarán el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos...” (Resaltado fuera del texto).

3. Que mediante Decreto Municipal N° 0085 del 2017 el Alcalde de Bucaramanga le delegó al Secretario de Planeación la función de expedir las Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en los términos y condiciones establecidas en el Decreto Nacional N° 1077 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Que el Señor **JHON ALEXANDER JAIMES CARRILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.004.919** Expedida en Barranquilla (Atlántico), en calidad de **APODERADO** del Señor **WILLIAM ORLANDO RAMIREZ COBOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **79.055.178**, Expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), Representante Legal Suplente de la empresa **LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. No. **830.078.515 - 8**, mediante comunicación de fecha 01 de Agosto de 2024 referenciado con el No.1-SA-202408-00142425 y radicado FUN No. 680010240114, radicó ante la Secretaria de Planeación, los documentos para iniciar el trámite de expedición de licencia de

www.bucaramanga.gov.co

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público	- - - 192
Código Subproceso: 10200	Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

30 AGO 2024

Intervención y Ocupación del Espacio Público, con el objeto de intervenir el espacio público para la construcción de canalización y cámara para el predio ubicado en la **CALLE 16 No. 27 - 37 DEL BARRIO SAN ALONSO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

5. Que mediante oficio 2-GDT-202408-00056748 del 08 de Agosto de 2024, se le solicito ajustar el presupuesto de obra para una acometida de telemáticos, con un área para intervenir de 25.74 M2 y un área para recuperar de 89.74 M2.
6. Que mediante el radicado 1-SA-202408-00148858 de fecha 13 de Agosto del 2024, el Señor **JHON ALEXANDER JAIMES CARRILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.004.919** Expedida en Barranquilla (Atlántico), en calidad de **APODERADO** del Señor **WILLIAM ORLANDO RAMIREZ COBOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **79.055.178**, Expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), Representante Legal Suplente de la empresa **LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. No. **830.078.515 - 8**, "manifiesta que cancelar el proceso de licencia. En este sentido se desiste de la solicitud".
7. Que revisando la solicitud en su integridad y literalidad, se evidencia que obedece a un desistimiento expreso de la licencia de intervención y ocupación del espacio, en tal sentido, es jurídicamente viable aceptar el escrito y tramitar lo que en derecho corresponde en coherencia con el art. 2.2.6.1.2.3.4. del decreto nacional 1077 de 2015.
8. Que en coherencia con el numeral anterior, el solicitante de una licencia urbanística u otras actuaciones, cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

En mérito de la anterior, el secretario de planeación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, público para la construcción de canalización y cámara para el predio ubicado en la **CALLE 16 No. 27 - 37 DEL BARRIO SAN ALONSO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, radicada por la empresa **LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. No. **830.078.515 - 8**, Representada legalmente por el Señor **WILLIAM ORLANDO RAMIREZ COBOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **79.055.178**, Expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR el archivo de la documentación allegada mediante radicación 1-SA-202408-00142425 y otorgarle al interesado un término de 30 días calendario contados a partir de que quede en firme la presente, para retirar la documentación aportada en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4. Del decreto 1077 de 2015.

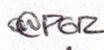
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo 192
Subproceso: Area De Ordenamiento Territorial	Código Subproceso: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2

30 AGO 2024

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR a la empresa **LIBERTY NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. No. **830.078.515 - 8**, Representada legalmente por el Señor **WILLIAM ORLANDO RAMIREZ COBOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **79.055.178**, Expedida en Bogotá D.C. (Cundinamarca), o quien haga sus veces al momento de la notificación, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición y apelación deberán interponerse al momento de la notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la secretaria de Planeación, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 Art. 76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto Aspectos Técnicos: Arq. Paola Edith González Reyes 
CPS – Secretaria De Planeación
Proyecto Aspectos Jurídicos Dra. Sandra Yadira Albarracín Africano 
Profesional Universitaria
Elaboro: Saidi Yovana Álvarez Amorozo 
Carpeta: 0130 – 2024